



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 – 2023 40 años de democracia"

FECHA DE SANCION: 3de Abril de 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 5178
EXPEDIENTE HCD N°: B-13949/21

VISTO:

El expediente letra B-13949/21 iniciado por el Bloque Cambiemos, con motivo solicita cebrado peatonal en las cuatro esquinas de Paseo 124 y Avenida 3; y,

CONSIDERANDO:

Que, los pasos peatonales, senda peatonal o pasos de cebra son la zona de intersección entre circulación rodada y el tránsito peatonal;

Que, la arteria de 124 y avenida 3 tiene la cercanía del hospital municipal, por lo que es un acceso rápido de paso de ambulancias, además que también es un giro obligatorio del transporte público;

Que el expediente ha sido tratado en comisión en fecha 28 de marzo del corriente;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Envíese copia del presente expediente al Departamento Ejecutivo-----
----- Municipal para que determine la viabilidad del proyecto presentado.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell